



**Alcaldía del Municipio Chacao
Estado Miranda**

**Ordenanza de Presupuesto
de Ingresos y Gastos para el
Ejercicio Económico Financiero
Año 2010**





TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO MIRANDA
MUNICIPIO CHACAO
CONCEJO MUNICIPAL DE CHACAO
ORDENANZA NRO.

El Concejo Municipal del Municipio Chacao del Estado Miranda, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 175 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el numeral 1 del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y numeral 1 del artículo 95 y 228 del mencionado texto legal, dicta la siguiente:

ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO CHACAO
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO AÑO 2010

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Esta Ordenanza tiene por objeto establecer las Normas de aprobación, ejecución y evaluación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio Chacao del Estado Miranda y de sus entes descentralizados y/o desconcentrados para el Ejercicio Fiscal 2010, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en lo que le sea aplicable.

ARTÍCULO 2º.- Estimación de Ingresos

Se aprueba la estimación del Presupuesto de Ingresos del Municipio Chacao para el Ejercicio Económico Financiero 2010 en la cantidad de **UN MIL DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLIVARES SIN CENTIMOS (1.002.679.846,00)**, por rubros de ingresos de acuerdo con la Distribución Institucional incorporada en el **Título II "PRESUPUESTO DE INGRESOS"** de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Estimación del Presupuesto de Gastos

Se aprueba la estimación del Presupuesto de Gastos del Municipio Chacao para el Ejercicio Económico Financiero 2010 en la cantidad de **UN MIL DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLIVARES SIN CENTIMOS (1.002.679.846,00)**, asignados a los diferentes Sectores, Programas, Proyectos, Partidas, incluyendo los créditos para Seguridad Social y para los Gastos No Clasificados Sectorialmente de conformidad con el **Título III "PRESUPUESTO DE GASTOS"** de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos

Una vez aprobada la Ordenanza de Presupuesto por el Concejo Municipal, el Alcalde o Alcaldesa decretará dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes de la sanción de la presente Ordenanza, la Distribución Institucional del Presupuesto de Ingresos y Gastos, que consiste en el detalle de los créditos presupuestarios aprobados a las diferentes categorías presupuestarias a nivel de actividades, obras, sub-partidas genéricas, específicas y sub-específicas.

ARTÍCULO 5º.- Límites Máximos de las Autorizaciones

Los Créditos Presupuestarios acordados en el Artículo 3º de esta Ordenanza, por Sectores, Programas, Proyectos y Partidas, constituyen el límite máximo de las autorizaciones de créditos disponibles para gastar conforme a lo previsto en el Artículo 241 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, no debiendo los ordenadores de gastos, efectuar compromisos sin que exista previsión presupuestaria, ni disponer de los créditos presupuestarios para una finalidad distinta a la prevista en esta Ordenanza, so pena de las

responsabilidades legales en las que pueda incurrir.

ARTÍCULO 6º.- Reprogramación del Presupuesto de Ingresos y Gastos

Si durante la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos se evidenciare una reducción en los ingresos estimados en la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el presente Ejercicio Económico Financiero, el Alcalde o Alcaldesa, previa opinión de la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto con estudio presentado por la Dirección de Administración Tributaria, ordenará los ajustes necesarios en los ingresos y los créditos presupuestarios acordados respectivamente.

Asimismo, el Alcalde o Alcaldesa solicitará a los órganos, dependencias, entes descentralizados, Contraloría Municipal y Concejo Municipal, un plan de ajuste de sus gastos.

Artículo 7.- Programación de la Ejecución Física y Financiera

1. Corresponde a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto y a la Dirección de Administración y Servicios del Ejecutivo Municipal, la coordinación de las actividades orientadas a la Formulación y Programación de la ejecución física y financiera del Presupuesto de Ingresos y Gastos, así como también el control de los planes y proyectos presentados por los Órganos, dependencias y entes descentralizados y/o desconcentrados.

2. Las actividades inherentes a este proceso estarán enmarcadas dentro de los lineamientos que al respecto formule la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) de conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

ARTÍCULO 8º.- Información Periódica

1. Las unidades ejecutoras del Plan Operativo y del Presupuesto que presenten informe trimestral, deberán enviar a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal, los resultados de la ejecución física y financiera del presupuesto, en un plazo no mayor de quince (15) días después de haber finalizado cada trimestre.

2. Las unidades ejecutoras responsables, que no den cumplimiento al envío de la información en el plazo establecido, no se le tramitarán recursos adicionales, ni modificaciones entre partidas hasta tanto se efectúe la entrega de la ejecución pendiente.

ARTÍCULO 9º.- Información de Ingresos Recaudados

1. La Dirección de Administración Tributaria del Ejecutivo Municipal deberá enviar, en los primeros quince (15) días de cada mes al Concejo Municipal, la recaudación mensual de los Ingresos Municipales del Ejercicio Económico Financiero 2010.

2. La información suministrada debe ser clasificada por Rubros y Categorías.

ARTÍCULO 10. - Informe Trimestral

La Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal realizará trimestralmente un informe sobre la ejecución física y financiera del Plan Operativo y el Presupuesto de Gastos, en el cual se indicará el grado de ejecución de las metas, actividades rutinarias y de los recursos asignados, así como las respectivas argumentaciones.

Dicho informe deberá ser remitido por el Alcalde o Alcaldesa al Concejo Municipal, dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización de cada trimestre.

ARTÍCULO 11. - Economías de Cargos Vacantes

1. La Dirección de Administración y Servicios del Ejecutivo Municipal, deberá enviar a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal en los primeros diez (10) días finalizado cada trimestre, la información sobre la ejecución de las Órdenes de Pago permanentes correspondientes a la Partida 4.01 "GASTOS DE PERSONAL", Sub-Partida Genérica 01 "SUELDOS, SALARIOS Y OTRAS

RETRIBUCIONES”, Sub-Partida específica 01 “SUELDOS BÁSICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO”, a fin de determinar las economías de los cargos vacantes, las cuales podrán ser utilizadas para cubrir insuficiencias presupuestarias que se presenten en el Ejercicio Económico Financiero 2010, previa aprobación del Concejo Municipal.

2. En el caso del Concejo Municipal, la Dirección de Administración deberá enviar a la Dirección de Planificación y Presupuesto en los primeros diez (10) días finalizado cada trimestre, la información sobre la ejecución de las Órdenes de Pago permanentes correspondientes a la Partida 4.01 “GASTOS DE PERSONAL”, Sub-Partida Genérica 01 “SUELDOS, SALARIOS Y OTRAS RETRIBUCIONES”, Sub-Partida específica 01 “SUELDOS BÁSICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO”, a fin de determinar las economías de los cargos vacantes, las cuales podrán ser utilizadas para cubrir insuficiencias presupuestarias que se presenten en el Ejercicio Económico Financiero 2010, previa aprobación del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 12. - Gastos para Difundir Información Institucional

Los Créditos Presupuestarios asignados a la Partida 4.03 “SERVICIOS NO PERSONALES”, Sub-Partida Genérica 07 “SERVICIOS DE INFORMACIÓN, IMPRESIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS”, Sub-Partida específica 01 “PUBLICIDAD Y PROPAGANDA”, serán utilizados para cubrir gastos relacionados con la difusión de información sobre obras y servicios ejecutados y prestados por el Municipio, programas de estímulo e incentivo al pago de impuestos y las de carácter institucional, educativo, sanitario, cultural, deportivo y similares que promueve el Municipio a través de la Alcaldía o el Concejo Municipal, sin que puedan ser utilizados para la promoción individual de las personas que conforman el Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 13. - Reservas del Tesoro

Se autoriza al Alcalde o Alcaldesa para llevar las Reservas del Tesoro en cuentas separadas, de las cuentas que contengan los recursos asignados al Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales correspondiente al Ejercicio Económico Financiero regido por esta Ordenanza Asimismo, el Alcalde o Alcaldesa queda facultado o facultada para continuar los Programas del Ejercicio Económico Financiero 2009 cuya ejecución exceda al mencionado Ejercicio Económico Financiero. A tales efectos, el Alcalde o Alcaldesa debe solicitar la aprobación del Concejo Municipal para decretar al Presupuesto de Gastos 2010, los Créditos Adicionales necesarios para asegurar la continuidad de los Programas a que se refiere este Artículo.

ARTÍCULO 14. - Fondos del Tesoro

1. Los fondos del Tesoro Municipal podrán ser colocados en instituciones financieras reguladas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras o por leyes especiales, siempre que no se altere, interfiera o impida la ejecución del presupuesto de gastos. Estas colocaciones deberán ser informadas trimestralmente a la Comisión Especial que a tales efectos designe el Concejo Municipal presidida por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Contraloría.

2. La Dirección de Administración Tributaria del Ejecutivo Municipal, deberá informar mensualmente, a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal, los ingresos recaudados por cada rubro.

ARTÍCULO 15. - Rectificaciones del Presupuesto

1. En el Presupuesto de Gastos, se incorporará una partida denominada “Rectificaciones del Presupuesto”, cuyo monto no podrá ser superior al tres por ciento (3%) del total de los Ingresos Ordinarios estimados en la Ordenanza, excluyendo los ingresos asignados por leyes específicas, mediante las cuales se le transfieren recursos al Municipio.
2. Esta partida podrá ser dispuesta por el Alcalde o Alcaldesa para atender gastos imprevistos que se presenten en el transcurso del ejercicio para aumentar los créditos presupuestarios que resultaren insuficientes. Salvo casos de emergencia, los recursos de este crédito no podrán destinarse a crear nuevos créditos ni cubrir gastos cuyas asignaciones hayan sido disminuidas por los mecanismos formales de modificaciones presupuestarias.
3. No se podrán decretar créditos para aumentar la partida “Rectificaciones de Presupuesto”, ni estos ser incrementados mediante traspaso de créditos.

ARTÍCULO 16. - Soporte Técnico e Informativo

1. La Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal en el ejercicio de la responsabilidad de formulación y control de los planes y presupuestos municipales que tiene asignada, procesará y mantendrá los datos e información relativos al diagnóstico, formulación, ejecución y control del plan y el presupuesto en forma integral, sectorizada y debidamente codificada, a los fines de presentar en forma oportuna los informes y análisis que sean necesarios para garantizar que el proceso de planificación y de control de gestión sea permanente, técnicamente llevado y responda a las necesidades identificadas. Asimismo, deberá prestar apoyo técnico a las unidades, entes y demás órganos que participan en el proceso de formulación y ejecución de los planes y presupuestos, evaluar la factibilidad de los planes, programas y proyectos que sean presentados y velar por el uso de los criterios, herramientas y metodologías técnicas sobre la materia.
2. Las Unidades Responsables de los Poderes Públicos Municipales coordinarán sus actividades de elaboración, formulación y programación de sus planes operativos y presupuestarios con las unidades responsables del Ejecutivo Municipal, a los fines de la elaboración y consolidación armónica y real de los Planes Operativos y del Presupuesto del Municipio.

ARTÍCULO 17. - Créditos Adicionales

1. Los Créditos Adicionales al presupuesto de gastos serán aprobados por el Concejo Municipal, a solicitud del Alcalde o Alcaldesa, para cubrir gastos necesarios no previstos en esta Ordenanza o para incrementar los Créditos Presupuestarios insuficientes, los cuales podrán ser financiados con las fuentes presupuestarias establecidas en el Artículo 246 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.
2. Cuando los Créditos Adicionales hayan de financiarse con economías en los gastos, éstas deberán ser expresamente determinadas en informes que elaborará la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal y se acordarán las respectivas insubsistencias o anulaciones de créditos.
3. Se entenderán por insubsistencias las anulaciones totales o parciales de Créditos Presupuestarios de programas, subprogramas, proyectos y partidas de la Ordenanza de Presupuesto, bien sea por economías que ocurran en la ejecución del presupuesto de gastos o por ajustes a dicho presupuesto ordenados con la finalidad de hacer uso más racional de los mismos o cuando se estime que los ingresos programados no van a satisfacer los gastos previstos. Las insubsistencias serán declaradas por el Alcalde o Alcaldesa mediante Resolución.
4. Las solicitudes de Créditos Adicionales presentadas a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal, deberán ser sustentadas con los soportes que justifiquen en cada caso la solicitud, a fin de ser procesadas y posteriormente remitidas al Concejo Municipal con su respectivo informe, para su consideración y aprobación. Estas solicitudes podrán ser analizadas en Comisión de Mesa.

ARTÍCULO 18. - Modificación de Créditos – Gastos de Inversión

1. De los ingresos previstos en el Presupuesto Municipal se destinará como mínimo, el cincuenta por ciento (50%) para ser aplicado a gastos de inversión o de formación de capital, entendiendo como gastos de inversión aquellos a los que le atribuye tal carácter la Oficina Nacional de Presupuesto, dando preferencia a las áreas de salud, educación, saneamiento ambiental, seguridad y a los proyectos de inversión productiva que promuevan el desarrollo sustentable del Municipio.
2. Los Créditos acordados en esta Ordenanza a las partidas contenidas en los Programas y Proyectos de cualquier Sector, destinados a cubrir los gastos de inversión, sólo podrán ser modificados mediante trasposos para ser orientados hacia otros gastos de inversión y de formación de capital.
3. En caso que se declare la insubsistencia de estos Créditos Presupuestarios, deberán incorporarse a la Ordenanza de Presupuesto para financiar gastos de inversión o formación de capital, con el fin de mantener el porcentaje de inversión.

ARTÍCULO 19. - Normas sobre las Modificaciones Presupuestarias

1. Las Modificaciones Presupuestarias de Créditos Presupuestarios se ajustarán a las siguientes normas:

1º Entre partidas de una misma o de diferentes denominaciones pertenecientes a un mismo Programa, Sub-Programa, Proyecto o diferentes programas, Sub-Programas, o proyectos, correspondiente, a uno o varios sectores, cuyo monto sea mayor del treinta por ciento (30%) de los respectivos créditos originales de la Partida Cedente requerirán autorización del Concejo Municipal.

2º Entre Partidas de una misma o de diferentes denominaciones pertenecientes a un mismo Programa, Sub-Programa o Proyecto o de diferentes Programas, Sub-Programas o Proyectos, correspondiente a uno o varios sectores, si no excede del treinta por ciento (30%) de la asignación original de la partida cedente, serán autorizados por el Alcalde o Alcaldesa mediante Resolución, de la cual deberá remitirse copia al Concejo Municipal y a la Contraloría Municipal.

3º Los créditos presupuestarios asignados y distribuidos a nivel de actividades, sub-partidas genéricas, específicas y sub-específicas dentro de un mismo programa y en una misma partida, podrán ser modificadas por el Alcalde o Alcaldesa. El resultado de estas modificaciones se le comunicará a la dependencia involucrada, a la Dirección de Administración y Servicios del Ejecutivo Municipal y a la Contraloría Municipal.

2. Los trasposos de Créditos no podrán afectar el monto de la asignación original de la Partida Cedente en más de un cuarenta por ciento (40%). Esta disposición no aplica cuando la partida cedente sea la 4.98 "Rectificaciones del Presupuesto".

3. El Director o la Directora de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal, tramitará y autorizará las Modificaciones Presupuestarias a los Créditos asignados y distribuidos a nivel de actividades, sub-partidas genéricas, específicas y sub-específicas dentro de un mismo programa y en una misma partida, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo.

4. Las modificaciones de los Créditos Presupuestarios correspondientes al Concejo Municipal y Contraloría Municipal, señaladas en los numerales 1, 2 y 3, del presente artículo, se realizarán por las dependencias que los mencionados órganos designen, respetando las limitaciones establecidas en esta Ordenanza; las mismas serán remitidas para su información a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 20. - Informe de Ejecución Física –Financiera

El Concejo Municipal no podrá acordar Créditos Adicionales ni procesar las Modificaciones Presupuestarias de Créditos a que se refiere el numeral 1 del artículo 19 de esta Ordenanza, sin el informe de ejecución física y financiera del presupuesto de gastos previsto en el Artículo 10 de las Disposiciones Generales de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 21. - Créditos en el Cuadro de Obras

Los Créditos asignados en el Cuadro de Obras, podrán ser modificados mediante Resolución dictada por el Alcalde o Alcaldesa y publicada en la Gaceta Municipal, exceptuando aquellas modificaciones que sean mayores a once mil quinientas Unidades Tributarias (11.500 U.T.); las cuales requerirán aprobación de la mayoría simple del Concejo Municipal. El resultado de estas modificaciones será comunicado a la Dirección de Administración y Servicios del Ejecutivo Municipal, a los efectos de ajustar los registros.

ARTÍCULO 22. - Obligaciones Reclamadas o Reconocidas

1. Corresponderá a la Sindicatura Municipal el reconocimiento administrativo de las obligaciones reclamadas por particulares, previa certificación de la respectiva unidad ejecutora que recibió el servicio o la contraprestación, exceptuando la referida a gastos de:

1º Servicios básicos de los bienes de uso Privado del Municipio, los cuales deberán ser validados por la Dirección de Administración y Servicios del Ejecutivo Municipal. En el caso de los Servicios Básicos de los Bienes de Uso Privado correspondientes al Concejo Municipal, deberán ser validados por la Gerencia

de Administración de esta instancia.

2º Deudas de Pasivos laborales, las cuales deberán ser validadas por la Dirección de Recursos Humanos del Ejecutivo Municipal. En el caso de las Deudas de Pasivos Laborales correspondientes al Concejo Municipal, deberán ser validadas por la Gerencia de Recursos Humanos de esta instancia.

2. El monto de las obligaciones reconocidas administrativamente, deberá ser imputado a la sub-Partida específica 4.11.11.03.00 "INDEMNIZACIONES DIVERSAS"

ARTÍCULO 23.- Presupuesto de los Entes Descentralizados y/o Desconcentrados

1. Los presupuestos de los entes descentralizados y/o desconcentrados del Municipio Chacao, así como su Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos, deberán ser remitidos para su análisis y verificación a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal durante el período de elaboración del Proyecto de Ordenanza de Presupuesto.

2. Los ordenadores de compromisos y pagos de los entes descentralizados y/o desconcentrados, deberán abstenerse de efectuar compromisos sin que exista previsión presupuestaria, ni disponer de los créditos presupuestarios para una finalidad distinta a la prevista en esta Ordenanza, debiendo adecuarlos a los objetivos y metas que sirvieron de fundamento para la formulación de sus respectivos presupuestos, so pena de las responsabilidades legales en las que pueda incurrir.

3. La Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos de los entes descentralizados y/o desconcentrados previstos en este Artículo, deberá publicarse como un anexo de la Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos del Municipio Chacao.

4. El Alcalde o Alcaldesa no podrá hacer entrega de los aportes aprobados en esta Ordenanza, a los entes descentralizados y/o desconcentrados hasta tanto la Ordenanza sea publicada en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO 24.- Traspasos de Créditos Presupuestarios de los Entes Descentralizados

Las modificaciones realizadas durante la ejecución del presupuesto de entes descentralizados del Municipio, tendrán las siguientes limitaciones:

1º Los traspasos de créditos presupuestarios, entre partidas de un mismo programa, sub-programa, proyecto o distintos programas del Organismo, cuyo monto sea mayor del treinta por ciento (30%) de los respectivos créditos aprobados, deberán ser tramitados ante la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal y aprobados por el Alcalde mediante Resolución. Serán remitidas para su información al Concejo Municipal y a la Contraloría Municipal.

2º Los traspasos de créditos presupuestarios asignados a las partidas y distribuidos a actividades, sub-partidas genéricas y sub-partidas específicas de un mismo programa, sub-programa, proyecto o distintos programas cuyo monto sea menor del treinta por ciento (30%) de los respectivos créditos aprobados, deberán ser aprobados por sus máximas autoridades. Serán remitidas para su información a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal.

3º Los incrementos de los créditos presupuestarios que surjan de nuevas fuentes de financiamiento y repercutan en el aumento del monto total del presupuesto vigente, deberán ser aprobados por sus máximas autoridades. Serán remitidas para su información a la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 25.- Avances y Fondos de Anticipo

1. Podrán ser adelantados Fondos del Tesoro a los funcionarios o funcionarias titulares de las unidades administradoras de la Alcaldía, bajo las figuras de Avance y Fondo en Anticipo.

2. Constituyen Avances aquellos adelantados para atender los siguientes conceptos:

1º Sueldos y sus compensaciones, primas, salarios, remuneraciones especiales, bono vacacional, remuneración de carácter permanente, salvo aquellos que la presente Ordenanza autoriza a pagar con Fondos en Anticipo.

2º Pensiones y jubilaciones y demás asignaciones para el personal pensionado o jubilado.

3º Gastos por concepto de becas.

4º Las comisiones bancarias cuando correspondan a los servicios enunciados en los numerales

anteriores.

3. Constituyen Fondos en Anticipo aquellos adelantados para atender los siguientes conceptos:
 - 1º Gastos de personal, excepto los conceptos de gastos de esta naturaleza que se cancelen con fondos en avance.
 - 2º Materiales, suministros y mercancías.
 - 3º Servicios no personales, excepto servicios de gestión administrativa prestados por organismos de asistencia técnica.
 - 4º Activos reales, excepto: Inmuebles y equipos existentes; Conservación ampliaciones y mejoras; Estudios y proyectos para inversión en activos fijos; Contratación de Inspección de obras; Construcciones del dominio privado y Construcciones del dominio público.
 - 5º Donaciones a personas.
4. En todo caso, los responsables del manejo de Avances y Fondos en Anticipo deberán administrarlos atendiendo a la finalidad para la cual fueron creados y sólo podrán utilizarlos para pagar obligaciones válidamente contraídas dentro del ejercicio fiscal al cual corresponda, de conformidad con las normas que mediante decreto se dicten.
5. Los responsables del manejo de fondos de avances y anticipos, previa autorización de la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ejecutivo Municipal a través de la Oficina Local de Presupuesto, podrán orientar los mismos de acuerdo a sus necesidades, siempre y cuando se trate de modificaciones dentro de un mismo avance y anticipo que no alteren o modifiquen la finalidad inicial de la naturaleza del gasto originalmente asignado, asimismo no podrán trasladarse fondos de un avance a otro o de un fondo de anticipo a otro, ya que ello desvirtuaría la finalidad inicial de los precitados fondos. Las solicitudes de modificaciones deberán estar acompañadas por la respectiva exposición de motivos que las justifiquen. Exceptuando el responsable del manejo de fondos de avances y anticipos del Concejo Municipal el cual lo solicitará ante la dependencia designada, respetando las limitaciones establecidas en esta Ordenanza.
6. Los Responsables del Manejo de Fondos de Avances y Anticipos deben presentar Caución o Garantía hasta el límite que defina la autoridad competente, de acuerdo con lo previsto en las normas respectivas.

ARTÍCULO 26.- Fondos Correspondientes al Concejo Municipal

1. El Presidente o Presidenta del Concejo Municipal solicitará al Ejecutivo Municipal mediante órdenes de pago directas giradas contra el tesoro municipal, los Fondos con carácter permanente y especial correspondientes a los Gastos de Personal, material, suministros y mercancías, y servicios no personales, los cuales deberán ser desembolsados semestralmente. En el caso de los fondos correspondientes a activos reales estos deberán ser desembolsados de forma anual, debido a la naturaleza de su programa presupuestario.
2. Los desembolsos de los recursos correspondientes al Concejo Municipal para el primer semestre deberán ser efectuados antes del 20 de enero de 2.010.
3. Los desembolsos de los recursos correspondientes al Concejo Municipal para el segundo semestre deberán ser efectuados antes del 08 de Julio de 2.010.

ARTÍCULO 27.- Fondos de Caja Chica del Ejecutivo Municipal

El Director de Administración y Servicios del Ejecutivo Municipal podrá autorizar el funcionamiento de uno o más fondos de caja chica a los funcionarios o funcionarias responsables de las unidades administradoras que tengan a su cargo el manejo de fondos en anticipo, a fin de que puedan efectuar pagos en efectivo o mediante cheques, durante el ejercicio presupuestario. En todo caso, la autorización y el funcionamiento de los fondos de caja chica responderán a los principios de racionalidad, transparencia y eficiencia y deberán adecuarse a las reglas que mediante decreto se establezcan.

ARTÍCULO 28.- Fondos de Caja Chica del Legislativo Municipal y la Contraloría Municipal

El Presidente o Presidenta del Concejo Municipal podrá autorizar el funcionamiento de uno o más fondos de caja chica a los funcionarios o funcionarias responsables de las unidades administradoras que tengan a su cargo el manejo de fondos en anticipo, a fin de que puedan efectuar pagos en efectivo o mediante cheques, durante el ejercicio presupuestario. En todo caso, la autorización y el funcionamiento de los fondos de caja chica responderán a los principios de racionalidad, transparencia y eficiencia y deberán adecuarse a las reglas que mediante acuerdo del Concejo Municipal se establezcan.

ARTICULO 29. - Cierre del Ejercicio

Con posterioridad al 31 de diciembre no podrán tramitarse, ni autorizarse modificaciones al Presupuesto de Gastos, el cual fenece en esa fecha, así como tampoco podrán asumirse compromisos ni causarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha

ARTÍCULO 30. - Gastos Causados y No Pagados

Los gastos causados y no pagados al treinta y uno (31) de diciembre de cada año se pagarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades en caja y banco existente a la fecha señalada. Los gastos comprometidos y no causados al treinta y uno (31) de diciembre de cada año se imputarán automáticamente al ejercicio siguiente, afectando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

ARTÍCULO 31. - Vigencia

Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir del primero (01) de Enero de dos mil diez (2010)

Dada, firmada y sellada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Chacao del Estado Miranda, a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2009. Año 199º de la Independencia y 150º de la Federación.

ANTONIO ECARRI
Presidente del Concejo Municipal

ALEJANDRO LOVERA
Secretario Municipal

Despacho del Alcalde, en Chacao a los _____ (____) días del mes de Diciembre del año 2009. Años 199º de la Independencia y 150º de la Federación

Cúmplase, Publíquese y Ejecútese

Emilio Graterón Colmenares
Alcalde



TITULO II PRESUPUESTO DE INGRESOS



PRESUPUESTO 2010

**TITULO II
PRESUPUESTO DE INGRESOS
(EN BOLÍVARES)**

RAMO	CÓDIGO			DENOMINACIÓN	MONTO 2010
	SUB-RAMOS				
	GEN	ESP	SUB		
3.00	00	00	00	RECURSOS	1.002.679.846
3.01	00	00	00	INGRESOS ORDINARIOS	892.258.788
3.01	02	00	00	IMPUESTOS INDIRECTOS	799.530.616
3.01	02	05	00	Inmuebles Urbanos	20.851.202
3.01	02	07	00	Patente de Industria y Comercio	761.207.988
3.01	02	08	00	Patente de Vehículo	2.298.730
3.01	02	09	00	Propaganda Comercial	4.266.411
3.01	02	10	00	Espectáculos Públicos	6.300.512
3.01	02	11	00	Apuestas Lícitas	89.748
3.01	02	12	00	Deudas Morosas	3.650.921
3.01	02	99	00	Otros Impuestos Indirectos	865.104
3.01	03	00	00	INGRESOS POR TASAS	9.640.749
3.01	03	10	00	Copias de Documentos	184.135
3.01	03	48	00	Permisos Municipales	7.932.964
3.01	03	49	00	Certificaciones y Solvencias	1.294.464
3.01	03	99	00	Otros tipos de Tasas	229.186
3.01	10	00	00	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	63.338.524
3.01	10	04	00	Intereses por Depósitos en Instituciones Financieras	63.263.648
3.01	10	08	00	Alquileres	74.876
3.01	11	00	00	DIVERSOS INGRESOS	19.472.486
3.01	11	01	00	Intereses Moratorios	7.366.518
3.01	11	02	00	Reparos Fiscales	8.061.025
3.01	11	08	00	Multas y Recargos	4.044.944
3.01	99	00	00	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	276.413
3.01	99	01	00	Otros Ingresos Ordinarios	276.413
3.05	00	00	00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	17.745.899
3.05	03	00	00	SITUADO	12.751.546
3.05	03	01	00	Situado Constitucional	12.751.546
3.05	03	01	02	Situado Municipal	12.751.546
3.05	06	00	00	ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES (LAEE)	1.895.566
3.05	06	3	00	Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) Municipal	1.895.566
3.05	07	00	00	FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN (FIDES)	3.098.787
3.05	07	01	00	Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES)	3.098.787
3.11	00	00	00	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	92.675.159
3.11	01	00	00	DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	92.675.159
3.11	01	01	00	Disminución de Caja	92.675.159
TOTAL					1.002.679.846



TITULO III PRESUPUESTO DE GASTOS



TITULO III
PRESUPUESTO DE GASTOS

Estimación del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico Financiero Año 2010, por la cantidad de **UN MIL DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 1.002.679.846,00)**, distribuidos en las siguientes Partidas:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (Bolívares)
4.01	Gastos de personal	265.662.536,00
4.02	Materiales, suministros y mercancías	8.337.518,00
4.03	Servicios no personales	93.782.375,00
4.04	Activos reales	75.838.417,00
4.07	Transferencias y donaciones	535.314.848,00
4.08	Otros gastos	24.840,00
4.11	Disminución de pasivos	2.354.982,00
4.98	Rectificaciones al presupuesto	21.364.330,00
	TOTAL.....	1.002.679.846,00



IDENTIFICACIÓN DE LA ALCALDÍA



IDENTIFICACIÓN DE LA ALCALDÍA

PRESUPUESTO: 2010

DOMICILIO LEGAL:

AVENIDA VENEZUELA CRUCE CON CALLE SOROCAIMA EDIF. ATRIUM EL ROSAL, CARACAS

FECHA DE CREACIÓN

22 DE ENERO DE 1992

CIUDAD	ESTADO	TELÉFONOS	DIREC. DE INTERNET	FAX	CODIGO POSTAL
CARACAS	MIRANDA	905.70.93 / 905.70-11	www.chacao.gov.ve	905-70-12	1060

ALCALDE

EMILIO GRATERÓN COLMENARES

PERSONAL DIRECTIVO DE LA ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL	LINDES PÉREZ DIEGO
OFICINA DEL ALCALDE	ADRIANA ALTIMARI
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ROSAURA PIÑEDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	MINERVA ANDARCIA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO	CRISTINA ACEA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	JOSÉ HUERTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RODOLFO CASTILLO
CONSULTORÍA JURÍDICA	DILCIA MILEO DE RIVAS
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ALEXANDRA MCLEAN
OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA	
OFICINA DE APOYO ESTRATÉGICO	ALONSO JIMENEZ
OFICINA DE SEGURIDAD INTERNA	NESTOR GARCÍA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN INTERNA	
OFICINA DE SECRETARÍA DE GOBIERNO	LUIS MANUEL ESPINOZA
CONCEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA	EMILIO GRATERÓN COLMENARES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INTERNA	LUDMILA GOMEZ
CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA (CISE)	LUIS ARELLANO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	NELSON CORDERO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	DAVID PACHECO
OFICINA LOCAL DE PLANEAMIENTO URBANO	CRISTINA WEBER
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL	ANDRES OCHOA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS	TAMARA CARREÑO
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL	CRUZ OSPINO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN URBANA	ILIANA BADELL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN SOCIAL	ALFREDO JIMENO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	DIANELLA BAIZ
DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL	ALBERTO HERRERA
DIRECCIÓN DE DEPORTES	ROGELIO MARTINEZ
OFICINA DE APOYO AL CAPITAL SOCIAL	EDUARDO NOGUERA

CONCEJALES

COMISIÓN DE CAPITAL HUMANO	ANTONIO ECARRI
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO LOCAL	ELIZABETH BARNOLA
COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA, SEGURIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS	NELSON YÁNEZ
COMISIÓN DE HACIENDA Y CONTRALORÍA	CÉSAR CHIRINO
COMISIÓN DE CAPITAL FÍSICO	CATARINA MACARIO
COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	MIREYA BOLETT
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CAPITAL SOCIAL	RAÚL SOLORZANO
SECRETARÍA MUNICIPAL	ALEJANDRO LOVERA
SÍNDICA PROCURADORA MUNICIPAL	ANA LEONOR ACOSTA
CONTRALOR MUNICIPAL	RAFAEL SÁEZ ÁLVAREZ
JUNTA PARROQUIAL	OSCAR GONZÁLEZ

ENTES DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO AUTÓNOMO DE POLICÍA MUNICIPAL	DANIEL JÓVEZ
INSTITUTO AUTÓNOMO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN	JUAN ADRÉS RONDON
INSTITUTO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN CIVIL Y AMBIENTE	JOSE LUIS NUÑEZ
INSTITUTO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	MANUEL GARRIDO
FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE CHACAO	FLORENTINO MENDOZA
FUNDACIÓN CULTURAL CHACAO	DIANA LÓPEZ
CONSEJO MUNICIPAL DE DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	GLORIANA FARIA
FUNDACIÓN CENTRO EUGENIO MENDOZA	ANDREA HERRERA
INSTITUTO AUTÓNOMO MERCADO MUNICIPAL DE CHACAO	DEI DE URRESTI
FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL CHACAO	DIANA LÓPEZ



APERTURA PROGRAMÁTICA



ÍNDICE DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

PRESUPUESTO: 2010

Sector	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad u Obra	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIO RESPONSABLE
01					DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO		
	01				SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	OFICINA DEL ALCALDE	EMILIO GRATERÓN
		01		51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	DESPACHO DEL ALCALDE	EMILIO GRATERÓN
					SERVICIOS OFICINA DEL ALCALDE	OFICINA DEL ALCALDE	ADRIANA ALTIMARI
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DESPACHO DEL DIRECTOR	ADRIANA ALTIMARI
				52	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	ADRIANA ALTIMARI
				53	SERVICIOS DE RELACIONES SOCIALES	GERENCIA DE RELACIONES SOCIALES	ADRIANA ALTIMARI
				54	SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE AGENDA	GERENCIA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE AGENDA	ADRIANA ALTIMARI
	02				LEGISLACIÓN MUNICIPAL	CONCEJO MUNICIPAL	
				51	SERVICIOS DE LEGISLACIÓN DE CAPITAL HUMANO	COMISIÓN DE CAPITAL HUMANO	CONCEJO MUNICIPAL
				52	SERVICIOS DE LEGISLACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO LOCAL	COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO LOCAL	CONCEJO MUNICIPAL
				53	SERVICIOS DE LEGISLACIÓN DE CALIDAD DE VIDA, SEGURIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS	COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA, SEGURIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS	CONCEJO MUNICIPAL
				54	SERVICIOS DE LEGISLACIÓN DE HACIENDA Y CONTRALORÍA	COMISIÓN DE HACIENDA Y CONTRALORÍA	CONCEJO MUNICIPAL
				55	SERVICIOS DE LEGISLACIÓN DE CAPITAL FÍSICO	COMISIÓN DE CAPITAL FÍSICO	CONCEJO MUNICIPAL
				56	SERVICIOS DE LEGISLACIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	CONCEJO MUNICIPAL
				57	SERVICIOS DE LEGISLACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CAPITAL SOCIAL	COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CAPITAL SOCIAL	CONCEJO MUNICIPAL
		01			SERVICIOS DE SECRETARÍA MUNICIPAL	SECRETARÍA MUNICIPAL	ANTONIO ECARRI ANGOLA
					SERVICIOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA	PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL	ANTONIO ECARRI ANGOLA
				51	SERVICIOS DE COORDINACIÓN EJECUTIVA	DIRECTOR EJECUTIVO	ANTONIO ECARRI ANGOLA
				52	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	ANTONIO ECARRI ANGOLA
				53	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ANTONIO ECARRI ANGOLA
				54	SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	ANTONIO ECARRI ANGOLA
				55	SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA	AUDITORÍA INTERNA	ANTONIO ECARRI ANGOLA
				56	SERVICIOS DE PATRIMONIO HISTÓRICO	CRONISTA MUNICIPAL	ANTONIO ECARRI ANGOLA
				57	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO, RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO, RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO	ANTONIO ECARRI ANGOLA
	03				SERVICIOS DE CONTROL FISCAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL	RAFAEL SÁEZ ÁLVAREZ
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR DE CONTROL	DESPACHO DEL CONTRALOR	RAFAEL SÁEZ ÁLVAREZ
				52	CONTROL DE LA GESTIÓN INTERNA	AUDITORÍA INTERNA	MAYBEL PIMENTEL
				53	GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ESTHER PÉREZ
				54	CONTROL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y URBANA DEL MUNICIPIO	DIRECCIÓN GENERAL	REBECA UZCÁTEGUI



ÍNDICE DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

PRESUPUESTO: 2010

Sector	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad u Obra	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIO RESPONSABLE
	04				SERVICIO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO	SINDICATURA MUNICIPAL	ANA LEONOR ACOSTA
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DESPACHO DEL SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL	ANA LEONOR ACOSTA
				52	SERVICIOS DE ASUNTOS TRIBUTARIOS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS TRIBUTARIOS	ANA LEONOR ACOSTA
				53	SERVICIOS DE ASUNTOS CORPORATIVOS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS CORPORATIVOS	ANA LEONOR ACOSTA
				54	SERVICIOS DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVOS Y URBANÍSTICOS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVOS Y URBANÍSTICOS	ANA LEONOR ACOSTA
				55	SERVICIOS DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS VECINALES	DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS VECINALES	ANA LEONOR ACOSTA
	05				SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	LINDES PÉREZ DIEGO
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL	DESPACHO DEL DIRECTOR	LINDES PÉREZ DIEGO
				52	SERVICIOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	OFICINA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	LINDES PÉREZ DIEGO
	06				SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ROSAURA PIÑERO
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DESPACHO DEL DIRECTOR	ROSAURA PIÑERO
				52	SERVICIOS DE RELACIONES LABORALES	GERENCIA DE RELACIONES LABORALES	ROSAURA PIÑERO
				53	SERVICIOS DE COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS	GERENCIA DE COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS	ROSAURA PIÑERO
				54	SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	ROSAURA PIÑERO
				55	SERVICIOS DE CAPTACIÓN, EDUCACIÓN Y DESARROLLO	GERENCIA DE CAPTACIÓN, EDUCACIÓN Y DESARROLLO	ROSAURA PIÑERO
	07				SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA LA POLÍTICA FINANCIERA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	MINERVA ANDARCIA
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DESPACHO DEL DIRECTOR	MINERVA ANDARCIA
				52	SERVICIOS DE PAGOS	GERENCIA DE PAGOS	MINERVA ANDARCIA
				53	SERVICIOS DE TESORERÍA	GERENCIA DE TESORERÍA	MINERVA ANDARCIA
				54	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	GERENCIA DE CONTABILIDAD	MINERVA ANDARCIA
				55	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	MINERVA ANDARCIA
				56	SERVICIOS DE COMPRAS Y CONTRATOS	GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATOS	MINERVA ANDARCIA
	08				SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO	CRISTINA ACEA
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DESPACHO DEL DIRECTOR	CRISTINA ACEA
				52	SERVICIO LOCAL DE PRESUPUESTO	OFICINA LOCAL DE PRESUPUESTO	CRISTINA ACEA
				53	SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	CRISTINA ACEA
				54	SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL ESTRATÉGICO	GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL ESTRATÉGICO	CRISTINA ACEA
				55	SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y CALIDAD DE LA GESTIÓN	GERENCIA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y CALIDAD DE LA GESTIÓN	CRISTINA ACEA
	09				SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	JOSÉ HUERTA



ÍNDICE DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

PRESUPUESTO: 2010

Sector	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad u Obra	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIO RESPONSABLE
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DESPACHO DEL DIRECTOR	JOSÉ HUERTA
				52	SERVICIOS DE SISTEMAS	GERENCIA DE SISTEMAS	JOSÉ HUERTA
				53	SERVICIOS DE OPERACIONES	GERENCIA DE OPERACIONES	JOSÉ HUERTA
				54	SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO	GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO	JOSÉ HUERTA
	10				SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RODOLFO CASTILLO
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DESPACHO DEL DIRECTOR	RODOLFO CASTILLO
				52	SERVICIOS DE REGISTRO , TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	GERENCIA DE REGISTRO , TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	RODOLFO CASTILLO
				53	SERVICIOS DE AUDITORÍA	GERENCIA DE AUDITORÍA	RODOLFO CASTILLO
				54	SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN	RODOLFO CASTILLO
				55	SERVICIOS DE INMUEBLES, ACTIVIDADES TEMPORALES Y VEHÍCULOS	GERENCIA DE INMUEBLES, ACTIVIDADES TEMPORALES Y VEHÍCULOS	RODOLFO CASTILLO
				56	SERVICIOS LEGALES	GERENCIA LEGAL	RODOLFO CASTILLO
				57	SERVICIOS DE ACTIVIDADES PERMANENTES Y CONTRIBUYENTES ESPECIALES	GERENCIA DE ACTIVIDADES PERMANENTES Y CONTRIBUYENTES ESPECIALES	RODOLFO CASTILLO
				58	SERVICIOS DE COBRANZAS	GERENCIA DE COBRANZAS	RODOLFO CASTILLO
	11				SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA	CONSULTORÍA JURÍDICA	DILCIA MILEO DE RIVAS
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DESPACHO DEL CONSULTOR JURÍDICO	DILCIA MILEO DE RIVAS
				52	SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL	GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL	DILCIA MILEO DE RIVAS
				53	SERVICIOS DE ESTUDIOS Y DICTÁMENES	GERENCIA DE ESTUDIOS Y DICTÁMENES	DILCIA MILEO DE RIVAS
	12				SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ALEXANDRA MCLEAN
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DESPACHO DEL DIRECTOR	ALEXANDRA MCLEAN
				52	SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	GERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ALEXANDRA MCLEAN
				53	SERVICIOS DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO	GERENCIA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO	ALEXANDRA MCLEAN
	13				SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA	OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA	
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DESPACHO DEL DIRECTOR	
	15				SERVICIOS DE APOYO ESTRATÉGICO	OFICINA DE APOYO ESTRATÉGICO	ALONSO JIMÉNEZ
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	OFICINA DE APOYO ESTRATÉGICO	ALONSO JIMÉNEZ
				52	SERVICIOS DE OPINIÓN PÚBLICA Y ENTORNO	GERENCIA DE OPINIÓN PÚBLICA Y ENTORNO	ALONSO JIMÉNEZ
				53	SERVICIOS DE INFORMACIÓN POBLACIONAL	GERENCIA DE INFORMACIÓN POBLACIONAL	ALONSO JIMÉNEZ



ÍNDICE DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

PRESUPUESTO: 2010

Sector	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad u Obra	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIO RESPONSABLE		
09	01				CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL				
					SERVICIOS DE COMUNICACIONES	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	DAVID PACHECO		
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DESPACHO DEL DIRECTOR	DAVID PACHECO		
				52	SERVICIOS DE INFORMACIÓN EXTERNA	GERENCIA DE INFORMACIÓN EXTERNA	DAVID PACHECO		
				53	SERVICIOS DE IMAGEN Y PUBLICIDAD	GERENCIA DE IMAGEN Y PUBLICIDAD	DAVID PACHECO		
				54	SERVICIOS DE INFORMACIÓN INTERNA	GERENCIA DE INFORMACIÓN INTERNA	DAVID PACHECO		
				55	SERVICIOS AUDIOVISUALES	GERENCIA AUDIOVISUAL	DAVID PACHECO		
				02		FUNDACIÓN CULTURAL CHACAO	FUNDACIÓN CULTURAL CHACAO	DIANA LÓPEZ	
					51	FUNDACIÓN CULTURAL CHACAO	FUNDACIÓN CULTURAL CHACAO	DIANA LÓPEZ	
				03		FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE CHACAO	FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE CHACAO	FLORENTINO MENDOZA	
					51	FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE CHACAO	FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE CHACAO	FLORENTINO MENDOZA	
	04		FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL CHACAO	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL CHACAO	DIANA LÓPEZ				
		51	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL CHACAO	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL CHACAO	DIANA LÓPEZ				
	11	01				VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS			
						SERVICIO LOCAL DE PLANEAMIENTO URBANO	OFICINA LOCAL DE PLANEAMIENTO URBANO	CRISTINA WEBER	
					51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DESPACHO DEL DIRECTOR	CRISTINA WEBER	
					52	SERVICIOS DE PROYECTOS	GERENCIA DE PROYECTOS	CRISTINA WEBER	
					53	SERVICIOS DE URBANISMO	GERENCIA DE URBANISMO	CRISTINA WEBER	
					54	SERVICIOS DE PLANEAMIENTO URBANO	GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO	CRISTINA WEBER	
					55	SERVICIOS DE PROYECTOS DOMINIO PÚBLICO	GERENCIA DE PROYECTOS DOMINIO PÚBLICO	CRISTINA WEBER	
					56	SERVICIOS DE PROYECTOS DOMINIO PRIVADO	GERENCIA DE PROYECTOS DOMINIO PRIVADO	CRISTINA WEBER	
					02		SERVICIOS DE INGENIERÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL	ANDRÉS OCHOA
						51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DESPACHO DEL DIRECTOR	ANDRÉS OCHOA
52						SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN	GERENCIA DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN	ANDRÉS OCHOA	
53		SERVICIOS DE DESARROLLO URBANO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	ANDRÉS OCHOA					
54		SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, ARCHIVO E INFORMACIÓN	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, ARCHIVO E INFORMACIÓN	ANDRÉS OCHOA					
55		SERVICIOS DE LEGAL	GERENCIA LEGAL	ANDRÉS OCHOA					
		56	SERVICIOS DE REVISIÓN Y CONSULTA	GERENCIA DE REVISIÓN Y CONSULTA	ANDRÉS OCHOA				
		57	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA, SEGUIMIENTO Y CONTROL	GERENCIA DE TECNOLOGÍA, SEGUIMIENTO Y CONTROL	ANDRÉS OCHOA				



ÍNDICE DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

PRESUPUESTO: 2010

Sector	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad u Obra	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIO RESPONSABLE
	03				SERVICIOS DE CONSERV. REPAR. Y MANTEN. DE ESTRUCTURAS INST. Y ZONA VERDES	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS	TAMARA CARREÑO
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DESPACHO DEL DIRECTOR	TAMARA CARREÑO
				52	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	TAMARA CARREÑO
				53	SERVICIOS TÉCNICOS DE LICITACIONES Y PROYECTOS	GERENCIA TÉCNICA DE LICITACIONES Y PROYECTOS	TAMARA CARREÑO
				54	SERVICIOS DE GRANDES OBRAS	GERENCIA DE GRANDES OBRAS	TAMARA CARREÑO
				55	SERVICIOS DE PLANOTECA	COORDINACIÓN DE PLANOTECA	TAMARA CARREÑO
				56	SERVICIOS DE AMBIENTE	GERENCIA DE AMBIENTE	TAMARA CARREÑO
				57	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DEL DOMINIO PÚBLICO	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DOMINIO PÚBLICO	TAMARA CARREÑO
				58	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DEL DOMINIO PRIVADO	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DOMINIO PRIVADO	TAMARA CARREÑO
				59	SERVICIOS DE SECTORES POPULARES	GERENCIA DE SECTORES POPULARES	TAMARA CARREÑO
	04				SERVICIOS DE CATASTRO MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL	CRUZ OSPINO
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DESPACHO DEL DIRECTOR	CRUZ OSPINO
				52	SERVICIOS DE ASPECTOS FÍSICOS	GERENCIA DE ASPECTOS FÍSICOS	CRUZ OSPINO
				53	SERVICIOS DE ASPECTOS JURÍDICOS	GERENCIA DE ASPECTOS JURÍDICOS	CRUZ OSPINO
				54	SERVICIOS DE ASPECTOS VALORATIVOS	GERENCIA DE ASPECTOS VALORATIVOS	CRUZ OSPINO
				55	SERVICIOS DE ARCHIVO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO	GERENCIA DE ARCHIVO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO	CRUZ OSPINO
				56	SERVICIOS DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	GERENCIA DE SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	CRUZ OSPINO
	05				SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN URBANA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN URBANA	ILIANA BADELL
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DESPACHO DEL DIRECTOR	ILIANA BADELL
				52	SERVICIOS DE ASPECTOS JURÍDICOS	GERENCIA DE ASPECTOS JURÍDICOS	ILIANA BADELL
				53	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN Y CONTROL	GERENCIA DE CONTRATACIÓN Y CONTROL	ILIANA BADELL
				54	SERVICIOS DE PROYECTOS	GERENCIA DE PROYECTOS	ILIANA BADELL
	12				SALUD		
				01	INSTITUTO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	INSTITUTO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	MANUEL GARRIDO
				51	INSTITUTO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	INSTITUTO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	MANUEL GARRIDO
	13				DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN		
				01	SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN SOCIAL	ALFREDO JIMENO
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DESPACHO DEL DIRECTOR	ALFREDO JIMENO
				02	SERVICIOS DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	DIANELLA BAIZ
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DESPACHO DEL DIRECTOR	DIANELLA BAIZ



ÍNDICE DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

PRESUPUESTO: 2010

Sector	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad u Obra	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIO RESPONSABLE
				52	SERVICIOS DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	GERENCIA DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	DIANELLA BAIZ
				53	SERVICIOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y APOYO A LA GESTIÓN SOCIAL	GERENCIA DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y APOYO A LA GESTIÓN SOCIAL	DIANELLA BAIZ
	03				SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL	ALBERTO HERRERA
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DESPACHO DEL DIRECTOR	ALBERTO HERRERA
				52	SERVICIOS DE MEDIOS ALTERNATIVOS	GERENCIA DE MEDIOS ALTERNATIVOS	ALBERTO HERRERA
				53	SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	GERENCIA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	ALBERTO HERRERA
				54	SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL MUNICIPAL	GERENCIA DE REGISTRO CIVIL MUNICIPAL	ALBERTO HERRERA
				55	SERVICIOS TÉCNICOS Y DE INVESTIGACIÓN	GERENCIA TÉCNICA Y DE INVESTIGACIÓN	ALBERTO HERRERA
	04				SERVICIOS DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	DIRECCIÓN DE DEPORTES	ROGELIO MARTÍNEZ
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	DESPACHO DEL DIRECTOR	ROGELIO MARTÍNEZ
				52	SERVICIOS DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	GERENCIA DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	ROGELIO MARTÍNEZ
				53	SERVICIOS DE PROGRAMAS COMUNITARIOS	GERENCIA DE PROGRAMAS COMUNITARIOS	ROGELIO MARTÍNEZ
				54	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	ROGELIO MARTÍNEZ
	05				CONSEJO MUNICIPAL DE DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	CONSEJO MUNICIPAL DE DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	GLORIANA FARIA
				51	CONSEJO MUNICIPAL DE DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	CONSEJO MUNICIPAL DE DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	GLORIANA FARIA
	06				FUNDACIÓN CENTRO EUGENIO MENDOZA	FUNDACIÓN CENTRO EUGENIO MENDOZA	ANDREA HERRERA
				51	FUNDACIÓN CENTRO EUGENIO MENDOZA	FUNDACIÓN CENTRO EUGENIO MENDOZA	ANDREA HERRERA
	07				SERVICIOS DE APOYO AL CAPITAL SOCIAL	OFICINA DE APOYO AL CAPITAL SOCIAL	EDUARDO NOGUERA
				51	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	OFICINA DE APOYO AL CAPITAL SOCIAL	EDUARDO NOGUERA
				52	SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS COMUNITARIOS	COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS COMUNITARIOS	EDUARDO NOGUERA
				53	SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EDUARDO NOGUERA
14					SEGURIDAD SOCIAL		
	01				GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ROSAURA PIÑERO
				51	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ROSAURA PIÑERO
15					GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE		
	01				GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE, ADMINISTRADOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL	OFICINA DEL ALCALDE	EMILIO GRATERÓN
				51	GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE ADMINISTRADOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL	OFICINA DEL ALCALDE	EMILIO GRATERÓN



RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A NIVEL DE SECTORES



RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A NIVEL DE SECTORES
(En Bolívares)

PRESUPUESTO 2010

SECTOR	DENOMINACIÓN	TOTAL
01	DIRECCION SUPERIOR DEL MUNICIPIO	160.912.522
02	SEGURIDAD Y DEFENSA	267.404.708
08	EDUCACION	13.801.124
09	CULTURA Y COMUNICACION SOCIAL	49.585.226
11	VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS	108.926.453
12	SALUD	67.784.017
13	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION	19.685.535
14	RECURSOS HUMANOS	190.343.733
15	GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	124.236.528
	Total...	1.002.679.846



CHACAO

**RESUMEN DE CRÉDITOS
PRESUPUESTARIOS POR SECTORES
Y PROGRAMAS**





**RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS A NIVEL DE SECTORES Y PROGRAMAS
(En Bolívares)**

PRESUPUESTO 2010

SECTOR	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	TOTAL	
01	01	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN	8.455.056	
	02	LEGISLACIÓN MUNICIPAL	48.161.072	
	03	SERVICIOS DE CONTROL FISCAL	48.902.692	
	04	SERVICIO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO	3.728.846	
	05	SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL	534.606	
	06	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1.936.766	
	07	SERV. DE ADMINIS. GENERAL PARA LA POLÍTICA FINANCIERA	17.478.263	
	08	SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y	1.001.198	
	09	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	7.419.333	
	10	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	7.662.282	
	11	SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA	756.277	
	12	SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.150.450	
	13	SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA	221.858	
	15	SERVICIOS DE APOYO ESTRATÉGICO	2.832.710	
	16	INSTITUTO AUTÓNOMO MERCADO MUNICIPAL CHACAO	6.699.290	
	18	SERVICIOS DE JUNTA PARROQUIAL	1.863.429	
	20	SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA	1.015.610	
	22	SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN INTERNA	262.266	
	23	SERVICIOS DE SECRETARÍA DE GOBIERNO	523.712	
	24	CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA	306.806	
	02	01	SERV. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL	245.657
		02	INSTITUTO AUTÓNOMO DE POLICÍA MUNICIPAL	122.697.424
		03	INST DE TRÁNSIT, TRANSPORT Y CIRCULACIÓN	69.015.167
		04	INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y AMBIENTE	74.967.011
05		CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA (CISE)	479.449	
08	01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	13.801.124	
09	01	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	17.860.186	
	02	FUNDACIÓN CULTURAL CHACAO	20.824.925	
	03	FUNDAC.ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL CHACAO	5.601.813	
	04	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL CHACAO	5.298.302	
11	01	SERVICIO LOCAL DE PLANEAMIENTO URBANO	4.093.174	
	02	SERVICIOS DE INGENIERÍA MUNICIPAL	2.062.605	
	03	SER.CONS.REP.Y MAN. EST.INST.Y ZONA VERD	100.569.501	
	04	SERVICIOS DE CATASTRO MUNICIPAL	1.355.097	
	05	SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN URBANA	846.076	
12	01	INST MUNIC DE COOP Y ATENCIÓN A LA SALUD	67.784.017	
13	01	SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	298.190	
	02	SERVICIOS DE DESARROLLO SOCIAL	4.294.305	
	03	SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL	2.259.554	
	04	SERVICIOS DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	3.978.960	
	05	CONSEJO MUN DERECHOS NIÑO Y ADOLESCENTES	2.781.473	
	06	FUNDACIÓN CENTRO EUGENIO MENDOZA	229.139	
	07	SERVICIOS DE APOYO AL CAPITAL SOCIAL	5.843.914	
14	01	GAS.SEG.SOC.ADM. DIREC. RECURSOS HUMANOS	190.343.733	
15	01	GAS. NO CLAS.SEC, ADM. ALCALDE MUNICIPAL	124.236.528	
Total...			1.002.679.846	



CHACAO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A NIVEL DE PARTIDAS





RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

PRESUPUESTO 2010

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	265.662.536
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	8.337.518
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	93.782.375
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	75.838.417
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	535.314.848
4.08.00.00.00	OTROS GASTOS	24.840
4.11.00.00.00	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	2.354.982
4.98.00.00.00	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	21.364.330
	Total ...	1.002.679.846



RESUMEN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A NIVEL DE SECTORES Y PARTIDAS
(En Bolívares)

PRESUPUESTO: 2010

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	SECTORES									TOTAL
		01	02	08	09	11	12	13	14	15	
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	93.568.781	403.296	7.454.537	1.054.440	6.381.828		5.331.936	151.467.718		265.662.536
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	4.583.855	58.142	76.026	240.933	2.047.707		1.290.855	40.000		8.337.518
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	37.546.639	186.146	703.110	16.230.349	29.000.047		1.479.735	8.518.349	118.000	93.782.375
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	6.317.783	77.522	352.070	334.464	68.506.870		199.708		50.000	75.838.417
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	18.120.624	266.679.602	5.215.381	31.725.040	2.990.001	67.784.017	11.383.301	28.812.684	102.604.198	535.314.848
4.08.00.00.00	OTROS GASTOS		24.840								24.840
4.11.00.00.00	DISMINUCIÓN DE PASIVOS		750.000						1.504.982	100.000	2.354.982
4.98.00.00.00	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO									21.364.330	21.364.330
	TOTAL ...	160.912.522	267.404.708	13.801.124	49.585.226	108.926.453	67.784.017	19.685.535	190.343.733	124.236.528	1.002.679.846



GASTOS DE INVERSIÓN



GASTOS DE INVERSIÓN ESTIMADOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2010

PRESUPUESTO: 2010

PARTIDA	SUB-PARTIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (En Bs.)	OBSERVACIONES
	GEN	ESP	SUB			
4.03	00	00	00	SERVICIOS NO PERSONALES	25.701.822	
4.04	00	00	00	ACTIVOS REALES	74.640.302	
4.07	00	00	00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	437.327.376	
TOTALES					537.669.500	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector 01: DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO

Programa 01: SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

Unidad Ejecutora: OFICINA DEL ALCALDE

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	1.217.316
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	263.187
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	1.801.800
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	5.172.753
	Total...	8.455.056



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 01 DIRECCION SUPERIOR DEL MUNICIPIO

Programa: 02 LEGISLACIÓN MUNICIPAL

Unidad Ejecutora: CONCEJO MUNICIPAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	33.789.332
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	2.015.776
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	8.217.374
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	1.667.247
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	2.021.343
4.11.00.00.00	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	450.000
	Total...	48.161.072



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 01 DIRECCION SUPERIOR DEL MUNICIPIO

Programa: 03 SERVICIOS DE CONTROL FISCAL

Unidad Ejecutora: CONTRALORÍA MUNICIPAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	40.883.658
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	711.388
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	1.547.178
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	1.233.230
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	4.227.238
4.11.00.00.00	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	300.000
	Total...	48.902.692



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 01 DIRECCION SUPERIOR DEL MUNICIPIO

Programa: 04 SERVICIO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO

Unidad Ejecutora: SINDICATURA MUNICIPAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	2.519.520
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	169.600
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	1.028.226
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	11.500
Total...		3.728.846



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector 01: DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO

Programa 05: SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	379.536
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	14.637
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	140.433
Total...		534.606



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector 01: DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO

Programa 06: SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	1.548.564
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	11.233
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	376.969
Total...		1.936.766



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 01 DIRECCION SUPERIOR DEL MUNICIPIO

Programa: 07 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA LA POLÍTICA FINANCIERA

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	1.650.456
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	312.230
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	14.929.217
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	561.520
4.08.00.00.00	OTROS GASTOS	24.840
	Total...	17.478.263



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector 01: DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO

Programa 08: SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	988.560
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	4.910
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	1.354
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	6.374
Total...		1.001.198



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO

Programa: 09 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	1.065.060
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	8.272
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	4.230.287
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	2.115.714
Total...		7.419.333



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO

Programa: 10 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	5.208.752
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	451.170
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	1.570.012
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	432.348
Total...		7.662.282



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO

Programa: 11 SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA

Unidad Ejecutora: CONSULTORÍA JURÍDICA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	678.396
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	19.481
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	58.400
Total...		756.277



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 01 DIRECCION SUPERIOR DEL MUNICIPIO

Programa: 12 SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Unidad Ejecutora: OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	680.460
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	137.313
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	165.757
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	166.920
Total...		1.150.450



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO

Programa: 13 SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA

Unidad Ejecutora: OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	218.100
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	3.355
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	403
Total...		221.858



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO

Programa: 15 SERVICIOS DE APOYO ESTRATÉGICO

Unidad Ejecutora: OFICINA DE APOYO ESTRATÉGICO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	425.544
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	4.326
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	2.402.840
	Total...	2.832.710



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 01 DIRECCION SUPERIOR DEL MUNICIPIO

Programa: 16 INSTITUTO AUTÓNOMO MERCADO MUNICIPAL DE CHACAO

Unidad Ejecutora: INSTITUTO AUTÓNOMO MERCADO MUNICIPAL DE CHACAO

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	6.699.290
	Total ...	6.699.290



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 01 DIRECCION SUPERIOR DEL MUNICIPIO

Programa: 18 SERVICIOS DE JUNTA PARROQUIAL

Unidad Ejecutora: JUNTA PARROQUIAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	1.101.631
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	243.475
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	518.323
Total...		1.863.429



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector 01: DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO

Programa 20: SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA

Unidad Ejecutora: OFICINA DE SEGURIDAD INTERNA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	357.696
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	199.812
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	335.172
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	122.930
Total...		1.015.610



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector 01: DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO

Programa 22: SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN INTERNA

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN INTERNA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	187.932
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	7.058
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	67.276
Total...		262.266



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 01 DIRECCION SUPERIOR DEL MUNICIPIO

Programa: 23 SERVICIOS DE SECRETARÍA DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: OFICINA DE SECRETARÍA DE GOBIERNO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	421.464
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	3.793
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	98.455
Total...		523.712



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 01 DIRECCION SUPERIOR DEL MUNICIPIO

Programa: 24 CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA

Unidad Ejecutora: CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	246.804
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	2.839
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	57.163
Total...		306.806



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector 02: SEGURIDAD Y DEFENSA

Programa 01: SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	190.236
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	5.149
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	39.742
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	10.530
Total...		245.657



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)**

Presupuesto: 2010

Sector 02: SEGURIDAD Y DEFENSA

Programa 02: INSTITUTO AUTÓNOMO DE POLICÍA MUNICIPAL

Unidad Ejecutora: INSTITUTO AUTÓNOMO DE POLICÍA MUNICIPAL

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	122.697.424
	TOTAL ...	122.697.424



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 02 SEGURIDAD Y DEFENSA

Programa: 03 INSTITUTO AUTÓNOMO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN

Unidad Ejecutora: INSTITUTO AUTÓNOMO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	69.015.167
	Total...	69.015.167



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 02 SEGURIDAD Y DEFENSA

Programa: 04 INSTITUTO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN CIVIL Y AMBIENTE

Unidad Ejecutora: INSTITUTO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN CIVIL Y AMBIENTE

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	74.967.011
	Total...	74.967.011



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector 02: SEGURIDAD Y DEFENSA

Programa 05: CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA (CISE)

Unidad Ejecutora: CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA (CISE)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	213.060
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	52.993
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	146.404
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	66.992
	Total...	479.449



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 08 EDUCACIÓN

Programa: 01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	7.454.537
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	76.026
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	703.110
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	352.070
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	5.215.381
	Total...	13.801.124



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 09 CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Programa: 01 SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	1.054.440
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	240.933
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	16.230.349
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	334.464
Total...		17.860.186



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 09 CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Programa: 02 FUNDACIÓN CULTURAL CHACAO

Unidad Ejecutora: FUNDACIÓN CULTURAL CHACAO

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	20.824.925
	Total...	20.824.925



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 09 CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Programa: 03 FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE CHACAO

Unidad Ejecutora: FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE CHACAO

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	5.601.813
	Total...	5.601.813



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 09 CULTURA Y COMUNICACION SOCIAL

Programa: 04 FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL CHACAO

Unidad Ejecutora: FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL CHACAO

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	5.298.302
	Total...	5.298.302



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 11 VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS

Programa: 01 SERVICIO LOCAL DE PLANEAMIENTO URBANO

Unidad Ejecutora: OFICINA LOCAL DE PLANEAMIENTO URBANO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	1.003.476
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	8.498
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	379.522
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	2.701.678
	Total...	4.093.174



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 11 VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS

Programa: 02 SERVICIOS DE INGENIERÍA MUNICIPAL

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	1.748.892
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	18.478
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	287.437
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	7.798
Total...		2.062.605



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

SECTOR: 11 VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS

PROGRAMA: 03 SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y ZONAS VERDES

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	1.984.644
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	1.984.350
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	28.052.442
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	65.558.064
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	2.990.001
	Total...	100.569.501



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 11 VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS

Programa: 04 SERVICIOS DE CATASTRO MUNICIPAL

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	900.708
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	22.570
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	192.489
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	239.330
	Total...	1.355.097



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 11 VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS

Programa: 05 SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN URBANA

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN URBANA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	744.108
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	13.811
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	88.157
Total...		846.076



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)**

Presupuesto: 2010

Sector: 12 SALUD

Programa: 01 INSTITUTO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

Unidad Ejecutora: INSTITUTO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	67.784.017
	Total ...	67.784.017



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 13 DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

Programa: 01 SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN SOCIAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	190.092
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	18.219
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	76.533
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	13.346
Total...		298.190



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 13 DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

Programa: 02 SERVICIOS DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	1.272.672
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	451.175
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	415.881
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	2.154.577
	Total...	4.294.305



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 13 DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

Programa: 03 SERVICIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	1.806.648
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	40.599
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	294.792
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	22.000
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	95.515
	Total...	2.259.554



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 13 DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

Programa: 04 SERVICIOS DE PROGRAMAS DEPORTIVOS

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN DE DEPORTES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	1.848.576
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	776.786
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	690.588
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	152.266
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	510.744
	Total...	3.978.960



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 13 DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

Programa: 05 CONSEJO MUNICIPAL DE DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

Unidad Ejecutora: CONSEJO MUNICIPAL DE DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	2.781.473
	Total...	2.781.473



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 13 DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

Programa: 06 FUNDACIÓN CENTRO EUGENIO MENDOZA

Unidad Ejecutora: FUNDACIÓN CENTRO EUGENIO MENDOZA

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	229.139
	Total...	229.139



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 13 DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

Programa: 07 SERVICIOS DE APOYO AL CAPITAL SOCIAL

Unidad Ejecutora: OFICINA DE APOYO AL CAPITAL SOCIAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	213.948
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	4.076
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	1.941
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	12.096
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	5.611.853
	Total...	5.843.914



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector 14: SEGURIDAD SOCIAL

Programa 01: GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	151.467.718
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	40.000
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	8.518.349
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	28.812.684
4.11.00.00.00	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1.504.982
	Total...	190.343.733



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS
(En Bolívares)

Presupuesto: 2010

Sector: 15 GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE

Programa: 01 GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE ADMINISTRADOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL

Unidad Ejecutora: OFICINA DEL ALCALDE

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	118.000
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	50.000
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	102.604.198
4.11.00.00.00	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	100.000
4.98.00.00.00	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	21.364.330
	Total...	124.236.528



RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A SER FINANCIADOS A TRAVÉS DEL FIDES

1ª ENTIDAD FEDERAL:
MUNICIPIO: CHACAO
ORGANISMO ADSCRITO:
PRESUPUESTO AÑO 2010

CODIGO:		SECTOR:	PROGRAMA:	SUB-PROGRAMA:	PROYECTO:			SITUACIÓN	COSTO TOTAL	UNIDAD (ES) EJECUTORA (S):								
OBRAS							MES Y AÑO DE			ASIGNACIONES								
SEC.	PROG.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	INICIO	CONCLUSIÓN			COMPROMETIDAS			EJECUTADAS			ESTIMADAS		
									AÑOS ANTERIORES	AÑO VIGENTE	TOTAL	AÑOS ANTERIORES	AÑO VIGENTE	TOTAL	PRESUPUESTO 2009	AÑO POSTERIORES		
15	01	001	PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNITARIA APROBADOS A TRAVÉS DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA	CLPP	EMILIO GRATERÓN	2010	2010	A	428.006,00							428.006,00		
08	01	002	PROGRAMA DE BULTOS Y ÚTILES ESCOLARES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	NELSON CORDERO	2010	2010	A	1.028.938,00							1.028.938,00		
09	03	003	PARADURA	FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL CHACAO	FLORENTINO MENDOZA	2010	2010	A	255.460,00							255.460,00		
09	02	004	FIESTA DE LA TRADICIÓN VENEZOLANA	FUNDACIÓN CULTURAL CHACAO	DIANA LÓPEZ	2010	2010	A	431.279,00							431.279,00		
09	02	005	MURALES DE CHACAO	FUNDACIÓN CULTURAL CHACAO	DIANA LÓPEZ	2010	2010	A	223.748,00							223.748,00		
11	01	006	PROYECTO BOULEVARD LA CRUZ Y BELLO CAMPO	OLPU	CRISTINA WEBER	2010	2010	A	380.000,00							380.000,00		
08	01	007	APOYO AL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	NELSON CORDERO	2010	2010	A	88.200,00							88.200,00		
08	01	008	OLIMPIADAS	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	NELSON CORDERO	2010	2010	A	46.795,00							46.795,00		
02	03	009	MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMÁFOROS	IATTC	JUAN ANDRÉS RONDÓN	2010	2010	A	216.361,00							216.361,00		
TOTALES									3.098.787,00							3.098.787,00		



RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A SER FINANCIADOS A TRAVÉS DE LA LAAE

1ª ENTIDAD FEDERAL:
MUNICIPIO: CHACAO
ORGANISMO ADSCRITO:
PRESUPUESTO AÑO 2010

CODIGO: SECTOR: PROGRAMA: SUB-PROGRAMA: PROYECTO:								SITUACIÓN	COSTO TOTAL	UNIDAD (ES) EJECUTORA (S):							
OBRAS							MES Y AÑO DE			ASIGNACIONES							
SEC.	PROG.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	INICIO	CONCLUSIÓN			COMPROMETIDAS			EJECUTADAS			ESTIMADAS	
								AÑOS ANTERIORES	AÑO VIGENTE	TOTAL	AÑOS ANTERIORES	AÑO VIGENTE	TOTAL	PRESUPUESTO 2009	AÑO POSTERIORES		
15	01	001	PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNITARIA.APROBADOS A TRAVÉS DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA	CLPP	EMILIO GRATERÓN	2010	2010	A	1.077.169,00							1.077.169,00	
02	03	002	DOTACIÓN DE RADIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO	IATTC	JUAN ANDRÉS RONDÓN	2010	2010	A	392.553,00							392.553,00	
13	04	003	MOVIENDO LOS SECTORES	DIRECCIÓN DE DEPORTES	ROGELIO MARTINEZ	2010	2010	A	31.525,00								
08	01	004	DOTACIÓN DE ACTIVOS	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	NELSON CORDERO	2010	2010	A	394.319,00							394.319,00	
TOTALES									1.895.566,00							1.895.566,00	